



ADDENDA AL ACUERDO DEL GOBIERNO DE LA RIOJA Y DE LAS ORGANIZACIONES PATRONALES DE TITULARES DE CENTROS Y SINDICALES MÁS REPRESENTATIVAS EN EL SECTOR DE LA ENSEÑANZA CONCERTADA DE LA RIOJA, SOBRE MANTENIMIENTO DE LA JUBILACIÓN PARCIAL ANTICIPADA.

Habiéndose reunido la Mesa Sectorial de la Enseñanza Privada Concertada de La Rioja, en fecha 30 de junio de 2021, con la presencia de todas las partes que la componen, en el ámbito de sus competencias,

EXPONEN

PRIMERO. El 31 de diciembre de 2021 se extingue la vigencia del “Acuerdo del Gobierno de La Rioja y de las organizaciones patronales de titulares de centros y sindicales más representativas en el sector de la enseñanza concertada de La Rioja, sobre mantenimiento de la jubilación parcial anticipada” que fue suscrito con fecha 26 de junio de 2019.

SEGUNDO. Que la Disposición Adicional Octava del VI Convenio Colectivo de empresas de enseñanza privada sostenidas total o parcialmente con fondos públicos (BOE 17/08/2013), prevé que las organizaciones patronales y sindicales, por mayoría de su respectiva representatividad, alcancen acuerdos en las Comunidades Autónomas, entre otras materias, sobre medidas que favorezcan la jubilación parcial de los trabajadores.

TERCERO. En el seno de la Mesa Sectorial de la Enseñanza Privada Concertada de La Rioja, se acordó, el pasado 30 de junio de 2021, que se suscribiría una Addenda al Acuerdo de 26 de junio de 2019 citado anteriormente, de manera que la vigencia del mismo se extendiera hasta el año 2024 inclusive.

CUARTO. El Consejo Escolar del Estado, en su informe de 2020 sobre el estado del sistema educativo, aprobado en la reunión de su Pleno del 29 de octubre de 2020, recomienda que el Gobierno apruebe las medidas y normativas necesarias que posibiliten, en el ámbito de la educación y la atención a las personas con discapacidad, “la jubilación parcial para el personal del sector

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE			en formato PDF/A 1.7 Firma PAdES. Custodiado en repositorio seguro del Gobierno de La Rioja.	Pág. 1 / 2
Expediente	Tipo	Procedimiento	Nº Documento	
00860-2021/108765	Convenio	Solicitudes y remisiones generales	2021/0951052	
Cargo	Firmante / Observaciones		Fecha/hora	
1				
2				
3				
4				
5				
6				
7	Consejero			
8				

privado mediante el contrato de relevo, en las mismas condiciones que venía realizándose antes de la entrada en vigor de la vigente normativa en materia de pensiones” (Capítulo F, Propuesta nº 106).

QUINTO. Por todo lo expuesto anteriormente, y como es voluntad del Gobierno de La Rioja mantener, en lo relativo al mantenimiento de la jubilación parcial anticipada en el sector de la enseñanza privada concertada de La Rioja, las condiciones acordadas en 2019 hasta 2024 inclusive,

ACUERDAN

Modificar lo establecido en los apartados 2 y 3 del punto SEXTO del “Acuerdo del Gobierno de La Rioja y de las organizaciones patronales de titulares de centros y sindicales más representativas en el sector de la enseñanza concertada de La Rioja, sobre mantenimiento de la jubilación parcial anticipada”, de 26 de junio de 2019, denominado “ENTRADA EN VIGOR Y VIGENCIA”, permaneciendo inalterado el apartado 1 y quedando la misma redactada como sigue:

“SEXTO. ENTRADA EN VIGOR Y VIGENCIA.

2. La vigencia de este acuerdo comprende los supuestos de acceso a la jubilación parcial que se produzcan en los años 2019, 2020, 2021, 2022, 2023 y 2024, así como los años posteriores hasta que los jubilados parciales accedan a la jubilación ordinaria.

3. Durante el año 2024 se estudiará la posibilidad de aplicación de la jubilación parcial a las personas que generen el derecho a la misma a partir del 1 de enero de 2025”.

Para la debida constancia y cumplimiento de todo lo convenido, se firma este acuerdo por las partes, siendo la fecha de formalización del mismo la indicada en el sellado electrónico que consta a pie de página.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE			en formato PDF/A 1.7 Firma PAdES. Custodiado en repositorio seguro del Gobierno de La Rioja.	Pág. 2 / 2
Expediente	Tipo	Procedimiento	Nº Documento	
00860-2021/108765	Convenio	Solicitudes y remisiones generales	2021/0951052	
Cargo	Firmante / Observaciones		Fecha/hora	
1				
2				
3				
4				
5				
6				
7	Consejero			
8				